



Sello tercero para el bienio de 1858 y 1859 — dos reales.

E

rio, sería lo mismo que negarle á despa
char la ejecución de un vale cuya firma
reconoce el deudor negando el contenido del papel. — En caso tan anóni
lo y con cuyo proveer se cuidara todo hom
bre de malafé, se libraria siempre la ejecu
cion y sería el deudor — quien se impondria
sin disputa alguna la obligacion de probar
que sin embargo de ser la firma suya no
era cierto el contenido del vale: Caso en q
precisamente se trata el demandado cuya ne
gativa enervaria desde un principio la mal au
tificada afirmacion.

Defemos sin embargo esto á un lado, para
seguir á otro advertido en el análisis que
hace incontinenti, y cada vez irá en aumen
to la conviccion de la inutilidad de su
estrategia en el caso en cuestion.

Impugna la diligencia n. que cont
ta que en los libros se le habia cargado á
Julini el precio de los Colonos "Primero,
porque, segun el art.º 53. del Código de

10
Comeris los libros pueban Contra los Comer-
ciantes!... Pero ha occultado artificialmente
que el advertario no podrá aceptar los asien-
tos q le sean favorables y desechar los
que le perjudiquen: ha occultado que ha
pueba en favor de su dueño cuando su
advertario no presente asiento en contra-
rio u otra pueba plena y concluyente.

Tambien impugna aquella diligencia
en segundo lugar "porque el asiento está
fechado en un mes de abril y en brece y la
entrega hecha a Gomez el Carroce, cano por
tercer alteracion!" - sin reflexionar que
nada mas natural, ^{si no} y la entrega de los
Colony se hubiese efectuado despues de la
celebracion del Contrato y que lo material
se entregara a Gomez por orden de Luisi-
ni, no induce ningun linaje de nova-
cion. - Y igualmente impugna aquella
diligencia, tercero, "porque el Contrato es-
ta fechado en tres de diciembre, cinco
meses antes y la Convencion posterior se
mostrada por los mismos combatantes, al-
tera, revoca, y destruye completamente la
anterior." - Esta razon, repeticion arida
de la q le precede no significa nada por
no haber probado el feo la novacion.

Obisnismo ataca la susodicha diligencia
en cuarto lugar, "por que no habiendo cum-